

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**DEJA SIN EFECTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER EMPLEO A CONTRATA EN LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
“JUNAEB”.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1223

SANTIAGO, 15 de abril de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N°21.192, del 19/12/2019 que aprueba la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2020 en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N°13 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N°01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N°3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; en el Decreto Supremo N°5, de 2018, del Ministerio de Educación que Designa Secretario General de JUNAEB y Decreto Exento N°629 de 23/08/2018, del mismo origen, que modifica el orden de Subrogación para el cargo de Secretario General; la Resolución Exenta N° 1.081, de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas; y en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para responder a los requerimientos propios de la gestión interna, entre los cuales, se encuentran el dar cumplimiento a la meta presupuestaria y dar cumplimiento a la misión y objetivos estratégicos, requiere contratar a Profesionales, Técnicos y/o Administrativos para proveer los siguientes cargos:

N°	DEPENDENCIA	CARGO
1	Dirección Nacional - INFORMÁTICA	Profesional Ingeniero Desarrollador
2	Dirección Nacional- DEPLACGE	Encargado (a) Unidad de Planificación
3	Dirección Nacional- DEPLACGE	Encargado (a) Unidad gestión de la información

2.- Que, por la importancia de los empleos a contrata y a suma alzada a proveer, mediante resolución exenta N° 747 del 3 de marzo 2020 y resolución exenta N° 840 del

06 de marzo de 2020, se llamó a proceso de selección a objeto que las personas que reunieran los requisitos del cargo pudieran postular y ser evaluados conforme a los perfiles confeccionados para tales efectos.

3.- Que, mediante Oficio Circular N° 15 emanado del Ministerio de Hacienda con fecha 9 de abril de 2020, se instruyen lineamientos sobre austeridad y eficiencia de los recursos, indicando la detención de los procesos de selección, por motivo de la emergencia sanitaria de COVID-19.

4.- Que debido a las consideraciones antes mencionadas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE SIN EFECTO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, para proveer los siguientes empleos a contrata y a suma alzada en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, según lo establece el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación aprobado por resolución exenta N°3.313 de 2017, de este origen, dando cumplimiento a las instrucciones emanadas por el Ministerio de Hacienda.

N°	DEPENDENCIA	CARGO	ESTAMENTO	ESCALAFÓN	GRADO/RENTA	CANTIDAD VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN
1	Dirección Nacional - INFORMATICA	Profesional Ingeniero Desarrollador	CONTRATA	PROFESIONAL	9	1	PORTAL	26-02-2020
2	Dirección Nacional- DEPLACGE	Encargado (a) Unidad de Planificación	CONTRATA	PROFESIONAL	7	1	PORTAL	03-03-2020
3	Dirección Nacional- DEPLACGE	Encargado (a) Unidad gestión de la información	CONTRATA	PROFESIONAL	7	1	PORTAL	03-03-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DZM/
DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Gestión de Personas.
Oficina de Partes
Unidad de transparencia